

Dolavon, Chubut, 30 de Mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 40.198 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para la Construcción de 41 viviendas Planta Baja;

La Licitación 02/2021 "Construcción de 41 viviendas Planta Baja";

El Plan Nacional – Casa Propia; y

CONSIDERANDO:

Que, el plan Nacional – CASA PROPIA – es una política de alcance federal que busca reducir el déficit habitacional mediante iniciativa del Gobierno Nacional que parte de comprender a la vivienda como un derecho y su construcción como parte indispensable del proceso productivo. Desde esta perspectiva, la casa constituirá ahora el lugar donde cada familia tenga la posibilidad de crecer y desarrollarse sustentablemente, incorporando tecnología, perspectiva de género, criterios forestales y contemplando cada población y territorio en particular para cambiar definitivamente la historia habitacional de nuestro país;

Que, la localidad de Dolavon ha crecido exponencialmente durante los últimos 6 años y podría continuar su desarrollo, pero este Municipio no se desentiende del déficit habitacional existente en esta localidad y alrededores;

Que, desde el área pertinente se han cumplido con los requisitos preestablecidos para ingresar al Plan Nacional CASA PROPIA mediante el cual se solicita financiamiento para la CONSTRUCCION DE VIVIENDAS unifamiliares de fácil acceso;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RATIFÍQUESE lo actuado hasta el momento en el Expediente de Obra 40.198/2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut para la "Construcción de 41 viviendas – Planta Baja" con el objetivo de proseguir los tramites atinentes a la adjudicación y posterior firma de convenio. -----

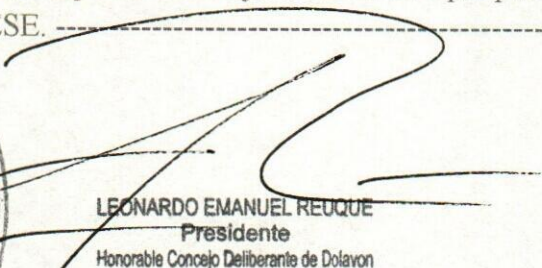
ARTÍCULO 2°: MODIFIQUESE el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2022 de la siguiente forma: -----

- a) **RECURSOS:** CREASE la Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 12 – "Prog.Nac. Casa Propia- Construc. 41 Viviendas" por la suma de Pesos Trescientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve con ochenta y un centavos (\$ 325.469.719,81). -----
- b) **EGRESOS:** DESAFECTESE de la Partida Principal 11 - Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 52 – "M.O.P. Nación Const. Pista de Atletismo" por la suma de Pesos Ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y tres con tres centavos (\$ 8.889.573,03). -----
- c) **EGRESOS:** INCREMENTASE la Partida Principal 11 – Partida Parcial 06 – Partida Subparcial 03 – "Prog. Nac. Casa Propia- Construc. 41 Viviendas" por la suma de Pesos Trescientos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 334.359.292,84). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 927/2022.-

---Dada en la 6° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 28 días del mes de mayo del año 2.022.-ACTA N° 1.001.---

Dolavon, (Ch.) 30 de mayo de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar lo actuado hasta el momento en el Expediente de Obra 40.198/2022 del Tribunal de Cuenta de Cuenta de la Provincia del Chubut para la "Construcción de 41 viviendas – Planta Baja; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 927/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

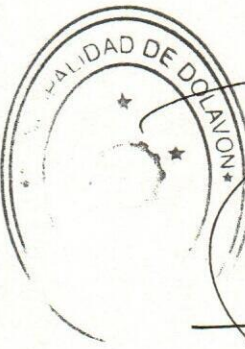
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: ***PROMULGUESE*** la Ordenanza N° 927/2022, dada en la 6° sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de mayo del año 2022, registrada bajo Acta N° 1001. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 922/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	30	Mayo	2022
Hora: 10:00		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon